PRIMER INFORME
GIGANTOGRAFIA

Contrato IDPC-SU-474- del Veinte (20) de diciembre del 2022

"(Código 715) Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme, Bogotá D.C-LOTE 1 - GIGANTOGRAFIA

Por Constructor	Cargo	Nombre	Firma
Elaboro	Representa Legal Constructor	Rodrigo Andrés Cortes Abril	
Por Interventoría	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
Aprobó	Supervisora Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Ana Milena Mejia Vallejo	

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO 3
3. LOCALIZACIÒN DE LA INTERVENCIÒN 4
4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 5
5. INFORME EJECUTIVO 6
5.1 RECONOCIMIENTO DEL AREA A INTERVENIR 6
6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 9
7. CONTROL DE AVANCE 9
7.1 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES 9
7.2 PLAN DE MANEJO DE RESTAURACION/MANEJO ARQUEOLOGICO 9

1. ANTECEDENTES

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el seis (6) de septiembre de 2022, la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio mediante memorando No. 20224000124013 radicó en la Oficina Asesora Jurídica el estudio y documento previos para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto corresponde a: "(Código 493) Adquisición e instalación de la señalización del Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme de Bogotá D.C., en el marco de ejecución del Convenio FDLU-CIA-370-2021"

Que EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL llevó a cabo el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica IDPC-SASI-004-2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme, Bogotá D.C-LOTE 1 - GIGANTOGRAFIA

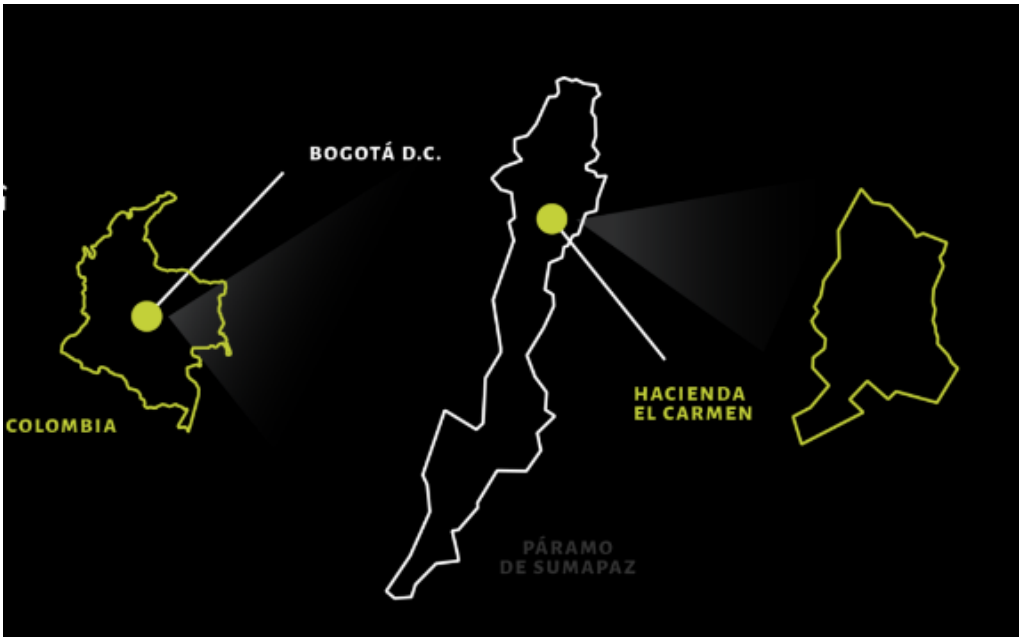
El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en la ciudad de Bogotá, en el parque arqueológico Hacienda el Carmen de Usme

3. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El proyecto se ejecutará en el parque arqueológico Hacienda el Carmen de Usme

La hacienda el Carmen está ubicada al sur de Bogotá y hace parte de la Localidad de Usme. Al igual que otros sitios arqueológicos como Candelaria la Nueva, Portoalegre y las Delicias, el Carmen se encuentra en la cuenca media del rio Tunjuelo y limita con la quebrada la Fucha al norte, con la quebrada la Requilina al oriente y con la quebrada Agua**No se encuentran entradas de índice.**dulce al occidente. En la actualidad, el predio se localiza en una zona de transición entre la ciudad y la ruralidad.

Se encuentra ubicado a (4º 28`35” N 74º 07`21” W)



Ubicado en la localidad de Usme en la Carrera 14B con calle 136 sur.



4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA:	IDPC-SU-474- del Veinte (20) de diciembre del 2022
CONTRATISTA	**ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS**
OBJETO	(Código 715) Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme, Bogotá D.C-LOTE 1 – GIGANTOGRAFIA
VALOR CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($54.500.000) M/CTE, incluido IVA y todos los gastos, descuentos y tributos (impuestos, contribuciones y tasas) y estampillas.

5. INFORME EJECUTIVO

A través de este documento, se expone la información referente a la ejecución del proyecto.

5.1 RECONOCIMIENTO DEL AREA A INTERVENIR:

Para lo cual se realizó un recorrido el día 16 de febrero que permita identificar la ubicación de la gigantografía, Se define que el área general de ubicación será en el Bosque Jardín Jaime Beltrán, adentrándose en el área adyacente a la quebrada la aguadulce, frente al área de restauración de la ronda hídrica del Parque Arqueológico.

Se ubicaron estacas y cinta de señalización para su referenciación visual preliminar





PLANO DE LOCALIZACION



5.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

El 16 de febrero se realiza visita al Parque Arqueológico y de Patrimonio Cultural de Usme en el cual se determina que la gigantografia va a quedar ubicada en la zona denomina Jardín Jaime Beltrán, quedando demarcada con estacas y cinta de señalización.

El día 24 de febrero se realiza visita junto con el IDT a la gigantografía de la Marca Bogotá, con el fin de conocer sistemas de construcción, ensamble, ubicación y elementos que conforman la estructura.

Se realizan 4 propuestas de diseño las cuales al ser evaluadas por el IDPC se toma la decisión de realizar una mesa de trabajo en conjunto para definir los aspectos más relevantes del diseño, la cual se realiza el día 24 de febrero, de donde de común acuerda sale el diseño definitivo.

El día 10 de marzo se envía los planos de taller para ser evaluados y revisados por el grupo de arquitectos con que cuenta el IDPC, de acuerdo al cronograma aprobado.

El día 03 de abril el IDPC envía la solicitud de algunos cambios e inclusión de algunos otros elementos, teniendo en cuenta que para la revisión y de acuerdo al cronograma estaba previsto el día 19 de marzo.

De igual forma en las instalaciones de la empresa se están fabricando las letras pequeñas que van sobre el arco del tunjo ***"PARQUE ARQUEOLÓGICO"*** y " ***Y DEL PATRIMONIO CULTURAL"*** que van en la parte baja frontal de la gigantografía, ya que no requieren estructura interna, a la fecha se lleva el 70% de avance

Las letras se están fabricando en lámina galvanizada calibre 12, soldaduras TIG y MIC con electrodos 3/32 6013.

La base se está fabricando en un segundo taller debido a su tamaño y composición la cual se está desarrollando con tubo redondo de 2” para las patas y platina de ¼” para nivelación de las mismas, perfiles de 2” x ¼” para la estructura, platinas de 1/8” que serán para refuerzo donde se van a sujetar las letras de las palabra USME, el porcentaje de avance es de 50%

La rampa de acceso a la fecha se cuenta con todos los insumos, láminas de alfajor calibre 14, tubo redondo de 2” calibre 12 para base rampa, ángulos 2” x ¼” para refuerzo; tubo cuadrado de 2” calibre 12 para la estructura del pasamos, platinas de ¼” para soporte de la estructura, el porcentaje de avance es de 60%

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Información financiera del contrato

VALOR CONTRATO	**$ 54.500.000.oo**
VALOR A PAGAR POR PARTE DEL IDPC (40%)	**$ 21.800.000.oo**

7. CONTROL DE AVANCE

7.1 HOJAS DE VIDA PROFESIONALES

Se anexan las hojas de los profesionales solicitados por la Entidad en el marco de la ejecución del proyecto. Documento ***6. HV DE LOS PROFESIONALES***, se tiene en cuenta el decreto 332 de 2020, donde se debe incluir el 50% de mujeres profesionales, lo cual se cumple a

cabalidad dado que el grupo de profesionales incluido para el desarrollo del proyecto son dos (2) en su totalidad.

7.2 PLAN DE MANEJO DE RESTAURACION MANEJO ARQUEOLOGICO.

Para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el Patrimonio Arqueológico ubicado en la “Hacienda El Carmen”, el IDPC desarrollará los procesos administrativos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Ley 397 de 2007, modificada en la materia por la ley 1185 de 2008, desarrolladas a través del Decreto 138 de 2019 en lo relativo a los programas de arqueología preventiva y las autorizaciones de intervención arqueológica, así como también, a las disposiciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH (Resolución N.°1664 de 2021), por la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la declaratoria de las áreas arqueológicas protegidas. Lo anterior, en correspondencia a que el predio denominado “Hacienda El Carmen”, con una extensión de 30ha fue declarado Área Arqueológica Protegida mediante la Resolución N.° 096 y 130 de 2014, luego de su hallazgo en el año 2007 durante la construcción de un proyecto urbanístico por la entidad METROVIVIENDA y que gracias a la gestión del Distrito por mantener su protección hoy en día es propiedad del Sector Cultura mediante la Resolución N.° 178 del 2021. Por tanto, desde 2020 el IDPC ha venido adelantado actividades en este sitio donde se incluye la actualización de su Plan de Manejo Arqueológico (PMA), el cual fue aprobado mediante Resolución 1364 del 22 de agosto de 2022 y el Plan de Restauración Ecológica (PRE) aprobado mediante concepto N.| 20225110049162 del 13 de julio de 2022.

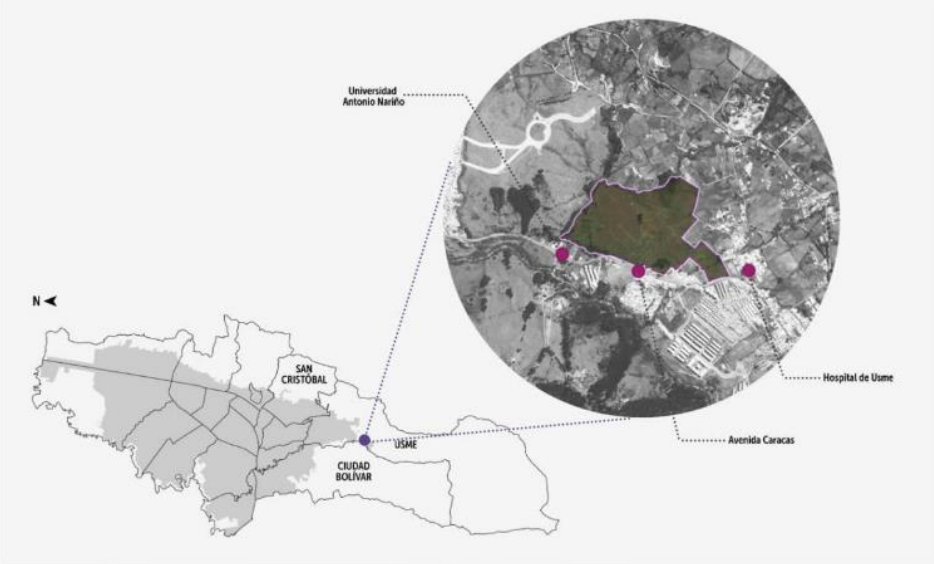


Imagen 1. Mapa de ubicación del AAP Hacienda El Carmen - Usme (Tomado de IDPC 2022)

El proceso durante su fase de instalación de las vallas se adelantará en concordancia con la Autorización de Intervención Arqueológica AIA adelantada por el IDPC ante el ICANH, por lo cual se contará con el acompañamiento de la entidad, mediante los profesionales en arqueología que se requieren para la implementación de los procesos de formulación, presentación e implementación de la Autorización de Intervención Arqueológica AIA ante el ente nacional rector en materia arqueológica.

En este sentido, las actividades durante su fase de instalación actuaran en correspondencia a lo descrito en el PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO – PMA, especialmente a los tramites para el cumplimiento y obtención de la o las Autorizaciones de Intervención Arqueológica – AIA, bajo la responsabilidad y metodología propuesta por el Instituto distrital de patrimonio y la cual está aprobada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.